



OFICIO DE ASIGNACIÓN

FECHA: 11 DE JUNIO DE 2025

PARA: COCHLEAR MEXICO SA DE CV
AT.N. VENTAS GOBIERNO
REC: CME18114E69 CORREO ELECTRONICO: imazenett@cochlear.com / msamano@cochlear.com

CONFIRMO LA ASIGNACIÓN DE LOS ARTÍCULOS COTIZADOS DENTRO DE LA ADJUDICACION DIRECTA No. S18/AD/044/2025
ZDA VUELTA MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

No. EVENTO COMPRAS MX:AA-50-GYR-050GYR007-T-228-2025 CODIGO EXPEDIENTE COMPRAS MX: E-2025-00048128
NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO COMPRAS MX: 050GYR007T22825-001-00 REGISTRO SAI: D5P0053
ARTICULO: 55 DE LA LAASSP VIGENCIA 11 DE JUNIO DE 2025 AL 10 DE JULIO DE 2025
GRUPO DE SUMINISTRO: 531 CUENTA: 51251018 CERTIFICADO: 0000016556-2025 FECHA: 29/04/2025

REQ	PART	FOLIO	GPO	GEN	ESP	DIF	Var	PP	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANT SOLIC	MARCA	PAIS	P.U.	IMPORTE
1	1	N/A	531	095	0016	00	00	0401	IMPLANTE COCHLEAR. DISPOSITIVO DESTINADO PARA LA RESTAURACION PARCIAL DE LA SENSACION AUDITIVA EN PERSONAS CON HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL. BILATERAL DE SEVERA A PROFUNDA. CONSTA DE UN RECEPTOR-ESTIMULADOR CONFORMADO POR UN CONJUNTO DE ELECTRODOS QUE SE INSERTAN QUIRURGICAMENTE EN LA COCLEA Y SE IMPLANTA EN EL CRANEO CERCA DEL PABELLON AURICULAR Y UN PROCESADOR DE SONIDO EXTERNO QUE CONVIERTE EL SONIDO EN SEÑALES ELECTRICAS QUE SE TRANSMITTEN AL RECEPTOR ESTIMULADOR. PROCESADOR DIGITAL DE SONIDO EXTERNO: RESISTENTE A LA HUMEDAD CON MEMORIA PARA ALMACENAR MINIMO DE 3 MAPAS O PROGRAMAS ACTUALIZABLES HASTA LLEGAR A UN OPTIMO DEFINIDO POR EL AUDIOLOGO CAPACIDAD DE CAMBIAR PROGRAMAS Y VOLUMENES DE MANERA EXTERNA POR EL USUARIO ALARMAS AUDIBLES O VISUALES DE BATERIA BAJA Y MAL FUNCIONAMIENTO DEL PROCESADOR GANCHO PEDIATRICO PARA RETROAURICULAR O ARNES O ESTUCHE O FILADOR PARA CUERPO. JUEGO DE BATERIAS NECESARIAS PARA LA OPERACION DEL IMPLANTE: TRES TIPO RECARGABLE CON UN CARGADOR DE BATERIAS CABLE Y FUENTE DE ALIMENTACION; Y TRES TIPO DESHECHABLES CON UNA PORTABATERIA EN CASO DE SER NECESARIO. BOBINA O ANTENA: CON IMAN INTEGRADO Y CABLE CONECTOR PARA PROCESADOR. MICROFONO OMNIDIRECCIONAL O RANGO MINIMO DE 180 GRADOS. ENTRADA Y CABLE PARA DISPOSITIVOS FM. ESTIMULADOR RECEPTOR	PZA	1	PZA	1	COCHLEAR	AUSTRALIA	\$300,000.00	\$300,000.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

IMPLANTABLE DE TITANIO O CERAMICA. ELECTRODOS INTRACOCLEARES DE 16 A 24 MAS TIERRA: ELECTRODO MONOPOLARES O BIPOLARES O MULTIPOLAR ESTIMULACION MONOPOLAR MULTICANAL A UNA TAZA DE ESTIMULACION DE 32 000 PULSOS POR SEGUNDO O MAYOR PULSOS TRIFASICOS. IMAN REMOVIBLE INTERNO EN EL CUERPO DEL IMPLANTE. METODO DE ESTIMULACION PULSATIL O CONTINUO. TRANSMISION DE LA SEÑAL DIGITAL TRASCUTANEA O PERCUTANEA. TODOS LOS ELEMENTOS DEBEN SER REEMPLAZABLES Y COMPATIBLES ENTRE SI DE ACUERDO A MARCA Y MODELO. SOFTWARE: COMPATIBLE CON LOS MODELOS FUTUROS CAPAZ DE REALIZAR Y MODIFICAR MAPAS O PROGRAMAS MEDICION DE REFLEJO ESTAPEDIAL. TELEMETRIA QUE VERIFIQUE EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL IMPLANTE MEDICION DE LA RESPUESTA DEL NERVIIO AUDITIVO ANTE LA ESTIMULACION. MANUAL DEL USUARIO IMPRESO Y ELECTRONICO. INTERFACE Y EQUIPO ESPECIAL DE PROGRAMACION QUE PERMITA INTERACTUAR AL OPERADOR CON EL IMPLANTE DEL PACIENTE CANTIDAD DETERMINADA POR EL AREA REQUIRENTE. JUEGO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO ESPECIFICO PARA EL IMPLANTE COCLEAR DE ACUERDO A MARCA Y MODELO. CANTIDAD DETERMINADA POR EL AREA REQUIRENTE.
--

Junto con los bienes deberá entregar: Oficio de asignación, fallo o pedido (1 copia) donde indique la marca y procedencia; remisión-Pedido Institucional (5 tantos) debidamente requisitada incluyendo lote y caducidad (en caso de no contar con lote y/o caducidad indicar con la leyenda, lote: N/A y/o Caducidad: N/A), MARCA Y PROCEDENCIA. El proveedor deberá entregar remisión-pedido por clave; registro Sanitario de las claves a entregar (1 copia) (en caso de no requerir registro sanitario, entregar oficio de la COFEPRI donde indique que no requiere registro sanitario o ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario indicando el numeral al que corresponde"; Certificado analítico del lote(s) a entregar (1 copia) emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante; Carta canje (1 original) cuando los bienes contengan



una caducidad menor a 12 meses, en la cual se obliguen a canjear en un plazo de máximo 7 días hábiles; Carta garantía contra vicios ocultos. (1 original); En su caso, Factura del medicamento controlado.

Los documentos antes descritos se requieren en una sola copia a excepción de la Remisión-pedido, si el fallo es por dos o más claves y estas se encuentran en diferentes remisiones, cada una deberá contener los documentos descritos

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato del presente oficio de asignación, dentro de los quince días posteriores a la fecha de la asignación, en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, del sistema Compranet 2023, en contratos cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberá presentar las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, (SAT) y de obligaciones fiscales en material de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) vigente y positiva al momento de realizar el trámite de pago

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10%, del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP. En el caso de no cumplir con el plazo establecido de la entrega, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA se aplicará lo establecido en el punto 5.5.5.2 de los POBALINES y el 5.5.5.3 para aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA

Para cualquier aclaración favor de comunicarse con el Lic. Victor Manuel Quezada Marín vía correo electrónico victor.quezada@imss.gob.mx

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"

LIC. JORGE LUIS LUNA HAM
TIT. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Supervisor: Ing. Eduardo Sanchez Ruiz - Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
en términos del oficio 189001100100/01188/2025 de fecha 06 de Junio del 2025

Revisó: Lic. Rodrigo Rangel Capetillo - Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Firma por Ausencia el Lic. Ernesto Gomez Juarez N47 Lider de Proyecto , en términos del oficio No. 189001150100/973/2025/ADQ de fecha 08de Mayo del 2025.

Elabora: MTRO. Victor Manuel Quezada Marín N47 Lider de Proyecto



